

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 014-2007-GS-OSITRAN

Lima, 06 de junio de 2007

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OIST (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP : LAP-LOG-2007-00072, LAP-LOG-2007-00093, LAP-LOG-2007-00118

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2007-00072.

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2007-00093

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2007-00118

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA IE- Nº 016 de fecha 27/04/2007,

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA IE- Nº 017 de fecha 28/05/2007,

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA IE- Nº 018 de fecha 28/05/2007,

El Informe 296-07-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 05/06/2007;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta las Solicitudes de Reconocimiento de Inversiones en las fechas, montos y Expedientes que se muestran en el siguiente cuadro, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$507,285.29:

ITEM	CARTA LAP			ERM N°	MONTO US \$
	N°	FECHA			
		EMISION	RECEPCION		
1	LAP-LOG-2007-00072	19/03/2007	22/03/2007	0206-TE-26A	-17,227.93
				0506-TE-27A	-4,174.96
				1106-TE-31A	-233,142.15
				0305-FI-03B	-685.12
				0606-MI2-07B	-896.60
2	LAP-LOG-2007-00093	11/04/2007	12/04/2007	0407-CO-02A	185.19
				0407-SW-02A	1,527.95
				0407-MI3-02A	10,565.46
				0407-MI2-02A	10,597.69
				0407-CB-02A	20,583.31
				0407-TE-02A	28,765.82
				0407-FI-02A	32,005.62
				0407-CT-03A	50,163.25
				0407-ST-02A	97,958.66
				0407-AA-02A	301,413.60
3	LAP-LOG-2007-00118	08/05/2007	11/05/2007	0507-MI2-03A	1,504.50
				0507-SW-03A	3,240.30
				0507-CO-03A	4,513.96
				0507-TE-03A	12,885.70
				0507-AA-03A	24,935.64
				0507-CT-04A	32,759.67
				0507-CB-03A	33,603.29
				0507-ST-03A	36,417.07
				0507-LA-05A	59,785.37
TOTAL RECONOCIMIENTO SOLICITADO					507,285.29

Que, el Consorcio Supervisor TYPESA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 507,285.29 sin IGV, mediante sus Informes Especiales N° 016 del 27/04/2007, 017 y 018 del 28/05/2007, adjuntos a las cartas AIJC-SUP-181, 211 y 212 respectivamente;

Que, el Informe N° 296-07-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda Reconocer como Inversiones en Mejoras de lo solicitado por el Concesionario, el monto de US\$ 507,285.29 (Quinientos siete mil doscientos ochenta y cinco con 29/100 dólares americanos) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución.

Que, luego de la revisión del Informe N° 296-07-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, el monto total de US\$ 507,285.29 (Quinientos siete mil doscientos ochenta y cinco con 29/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

ITEM	REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO US \$
		Código	Nombre		
1	199	1010	Edificio Principal del Terminal	0206-TE-26A	-17,227.93
2		1010	Edificio Principal del Terminal	0506-TE-27A	-4,174.96
3		1010	Edificio Principal del Terminal	1106-TE-31A	-233,142.15
4		1200	Interfase de sistemas eléctricos nuevos y existentes	0305-FI-03B	-685.12
5		MI2	Infraestructura	0606-MI2-07B	-896.60
6	200	1030	Nuevo espigón	0407-CO-02A	185.19
7		1140	Planta de tratamiento de agua residuales	0407-SW-02A	1,527.95
8		MI3	Sanitario	0407-MI3-02A	10,565.46
9		MI2	Infraestructura	0407-MI2-02A	10,597.69
10		0940	Edificio de Carga	0407-CB-02A	20,583.31
11		1010	Edificio Principal del Terminal	0407-TE-02A	28,765.82
12		1200	Interfase de sistemas eléctricos nuevos y existentes	0407-FI-02A	32,005.62
13		1200	Interfase de sistemas eléctricos nuevos y existentes	0407-CT-03A	50,163.25
		1130	Planta de energía	0407-ST-02A	97,958.66
14		0910	Plataforma	0407-AA-02A	301,413.60
15		201	MI2	Infraestructura	0507-MI2-03A
16	1140		Planta de tratamiento de agua residuales	0507-SW-03A	3,240.30
17	1030		Nuevo espigón	0507-CO-03A	4,513.96
18	1010		Edificio Principal del Terminal	0507-TE-03A	12,885.70
19	0910		Plataforma	0507-AA-03A	24,935.64
20	1050		Torre Central	0507-CT-04A	32,759.67
21	0940		Edificio de Carga	0507-CB-03A	33,603.29
22	1130		Planta de energía	0507-ST-03A	36,417.07
23	1170		Paisajismo e Irrigación	0507-LA-05A	59,785.37
TOTAL A RECONOCER					507,285.29

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FERNANDO LLANOS CORREA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-07-7992
OFICIO N° 0757-07-GS-OSITRAN
TD 6569-7502-5083-7428-4017-5599